

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:  
ELECTRONICA MEDICA DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.  
NIT:  
PEQUEÑA EMPRESA  
VILLAS DE UTILA, SENDA AFRODITA  
BLOCK D No. 4  
SANTA TECLA  
TELEFONO: 2562-9500  
PRESENTE

ORDEN NUMERO: 052/2020  
SOLICITUD N°: 050/2020  
FECHA: 28 DE FEBRERO DE 2020  
FECHA DE DISTRIBUCION:

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL (\$) CON IVA	VALOR TOTAL \$ CON IVA
1	60501650	<p><b>PHANTOM/FANTOMA PARA ACREDITACION DE EQUIPOS DE MAMOGRAFIAS.</b> <b>MARCA: GMMEX</b> <b>ESPECIFICACIONES:</b> TEJIDO MAMARIO COMPRIMIDO DE CERA Y ACRILICO DE GROSOR EQUIVALENTE A 4.2 cm FANTOMA PARA MAMOGRAFICA: FFDM DIMENSIONES: 31.0 ± 0. 0.1 x 19 ± 0.1 x 4.1 ± 0.03 cm. DIMENSIONES DE CERA: 12.98 (+0-0.04) x 6.98 (+0-0.04) x 0.7 ± 0.02 cm. PROFUNDIDAD DE CAVIDAD DE CNR 0.1 ± 0.005 cm. DIAMETRO DE CNR ± 0.05 cm. COMPENSADOR: 9 MIL DE POLIVINILIDENO.</p> <p>HERRAMIENTA PARA EVALUAR EL RENDIMIENTO DE EQUIPO DE MAMOGRAFIA DIGITAL, FULL FIELD DIGITAL MAMMOGRAPHY ACCREDITATION PHANTOM (FFDM) SYSTEM. INSERTO DE CERA DE 7mm DE GROSOR. EL MAMMO FFDM PHANTOM SIMULA CARACTERISTICAS RADIOGRAFICAS DE TEJIDO MAMARIO COMPRIMIDO, INCLUYENDO MICROCALCIFICACIONES, ESTRUCTURAS FIBROSAS DUCTALES Y MASAS TIPO TUMOR. LA IDENTIFICACION DE ESTAS PEQUEÑAS ESTRUCTURAS ES ESENCIAL PARA LA DETECCION PRECOZ DEL CANCER DE MAMA.LAS FIBRAS SIB MONOFILAMENTOS DE NAILON, LAS CALIFICACIONES SIMULADAS O "MOTAS" ESTAN HECHAS DE VIDRIO ESFERICO Y LAS MASAS SIMULANDO TEJIDO ADIPOSO.</p>	C/U	1	\$1,461.00	\$1,461.00



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL (\$) CON IVA	VALOR TOTAL \$ CON IVA
		<b>APLICACIONES:</b> DETECCION EFICAZ DE OBJETOS DE 0.14 A 1mm DISMINUCION DE LA RETRODISPERSION Y ECUALIZACION DE LA ATENUACION. GARANTIZAR LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA PARA MAMOGRAFIAS DIGITALES DE CAMPO COMPLETO. ACREDITACION DEL ACR CARACTERISTICAS DESTACADAS: CUMPLIMIENTO DE LAS PAUTAS DE EUREF, MQSA (FDA) Y ACR <b>INCLUYE:</b> MALETA DURA PARA TRANSPORTE. <b>GARANTIA: 2 AÑOS</b>				
<b>TOTAL, CON IVA INCLUIDO</b>						
<b>UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO 00/100 DOLARES.....</b>						<b>\$1,461.00</b>

<b>UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCION DE PROTECCION RADIOLOGICA</b>
<b>UFI No. 0180</b>
<b>CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2020-3200-3-81-01-22-2-61108</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO RECURSOS PROPIOS (FAE)</b>
<b>PLAZO DE ENTREGA: 60 DIAS HABILES DESPUES DE DISTRIBUIDA LA ORDEN DE COMPRA</b>
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b> <b>ALMACEN DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2527-0110/2527-0111.</b>

**FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO, RECURSOS PROPIOS (FAE)**

LA CANCELACIÓN SE HARÁ A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, MEDIANTE LA MODALIDAD DE ABONO A CUENTA QUE EFECTUARA EL MINISTERIO DE HACIENDA POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA (**DEBERÁ PROPORCIONAR: NOMBRE DEL BANCO, NUMERO DE CUENTA, NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, TIPO DE CUENTA, MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA**) EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIO, POSTERIOR A QUE EL CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERÍA DEL MINSAL PARA TRAMITE DE QUEDAN RESPECTIVO, LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO SIGUIENTE: COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL CON 2 COPIAS A NOMBRE DEL FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE SALUD, NO. DE REGISTRO , GIRO: **ACTIVIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN GENERAL**, NUMERO DE NIT , INCLUYENDO EN EL COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL NÚMERO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, NÚMERO DE LIBRE GESTIÓN, NÚMERO DE RENGLÓN, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, Y LA RETENCIÓN DEL UNO POR CIENTO (1.00 %) DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA), DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PRESTADO LA CUAL DEBERÁ LLEVAR FIRMA, NOMBRE Y SELLO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y VISTO BUENO DEL JEFE DE MANTENIMIENTO GENERAL ADJUNTANDO ACTA DE RECEPCIÓN ORIGINAL Y COPIA DEL CUADRO RESUMEN DEL MANTENIMIENTO AL CUAL LE BRINDARON EL SERVICIO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO FACTURADO; CON EL VISTO BUENO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA, FIRMA Y SELLO JEFE DE MANTENIMIENTO GENERAL , ORIGINAL Y UNA COPIA DE LA NOTA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS QUE ESTIPULA EL PRESENTE CONTRATO, EXTENDIDAS POR LA UACI, DEBIENDO PRESENTAR LA CONTRATISTA UN JUEGO DE COPIAS DE LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO EN LA UACI DEL MINSAL, PARA EFECTOS DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.



## MINISTERIO DE SALUD

### UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESENTAR A LA UACI DEL MINSAL, COPIA DEL COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL Y CUADRO RESUMEN DEL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS AL CUAL LE BRINDARON EL SERVICIO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE EMITA DICHO REPORTE, CASO CONTRARIO INCURRIRÁ EN UN INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO Y LO QUE SE TOMARA EN CUENTA EN FUTURO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EL CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR EN CUENTA QUE EL MINSAL HA SIDO DESIGNADO COMO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA) POR LO QUE SE APLICARA LA RETENCIÓN DEL UNO POR CIENTO (1%) DE DICHO IMPUESTO A PARTIR DE MONTOS DE \$100.00 MÁS IVA. Y PRESENTARLOS DENTRO DEL MISMO MES A TESORERÍA CASO CONTRARIO TENDRÁN QUE REPETIR EL COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL.

**EL ACTA DE RECEPCIÓN** DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR **1** COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y **2** COPIAS DE LA FACTURADUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

LOS ADMINISTRADORES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁN **EL ING. FERNANDO ANTONIO GARAY HENRIQUEZ, COLABORADOR TÉCNICO DE LA DPR**, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2591-7336 CORREO ELECTRÓNICO; [fagaray@salud.gob.sv](mailto:fagaray@salud.gob.sv) Y EL **TC. MARLON ANTONIO GUINEA SANDOVAL, COLABORADOR TÉCNICO DE LA DPR**, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2591-7336 CORREO ELECTRÓNICO; [mguinea@salud.gob.sv](mailto:mguinea@salud.gob.sv).

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
<b>DR. FRANCISCO JOSE ALABÍ MONTOYA VICEMINISTRO DE OPERACIONES EN SALUD</b>	<b>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</b>



# MINISTERIO DE SALUD


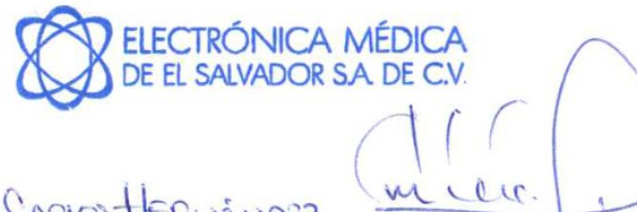
## UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PRESENTAR A LA UACI DEL MINSAL, COPIA DEL COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL Y CUADRO RESUMEN DEL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS AL CUAL LE BRINDARON EL SERVICIO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE SE EMITA DICHO REPORTE, CASO CONTRARIO INCURRIRÁ EN UN INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO Y LO QUE SE TOMARA EN CUENTA EN FUTURO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EL CONTRATISTA DEBERÁ TOMAR EN CUENTA QUE EL MINSAL HA SIDO DESIGNADO COMO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA) POR LO QUE SE APLICARA LA RETENCIÓN DEL UNO POR CIENTO (1%) DE DICHO IMPUESTO A PARTIR DE MONTOS DE \$100.00 MÁS IVA. Y PRESENTARLOS DENTRO DEL MISMO MES A TESORERÍA CASO CONTRARIO TENDRÁN QUE REPETIR EL COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL.

**EL ACTA DE RECEPCIÓN** DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR **1** COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y **2** COPIAS DE LA FACTURADUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

LOS ADMINISTRADORES DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁN **EL ING. FERNANDO ANTONIO GARAY HENRIQUEZ, COLABORADOR TÉCNICO DE LA DPR**, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2591-7336 CORREO ELECTRÓNICO; [fagaray@salud.gob.sv](mailto:fagaray@salud.gob.sv) Y EL **TC. MARLON ANTONIO GUINEA SANDOVAL, COLABORADOR TÉCNICO DE LA DPR**, QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL TELÉFONO: 2591-7336 CORREO ELECTRÓNICO; [mguinea@salud.gob.sv](mailto:mguinea@salud.gob.sv).

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
<b>DR. FRANCISCO JOSE ALABÍ MONTOYA VICEMINISTRO DE OPERACIONES EN SALUD</b>	<b>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</b>



## MINISTERIO DE SALUD

### UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

#### CONDICIONES GENERALES

##### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación

por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

##### **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)**

1. Pagar el valor de la **“ADQUISICION DE PHANTOM/FANTOMA PARA ACREDITACION DE EQUIPOS DE MAMOGRAFIAS”** previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.